



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014. SESIÓN Nº 04/2014

Hora de celebración: 20.30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Samboal

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcalde – Presidente:

- DON JOSE CARLOS MARTIN CUESTA.

Concejales:

- DON ALBANO SASTRE GARCIA
- DON FLORENCIO MUÑOZ GOMEZ
- DON MARCOS GARCIA BAEZA
- DON VIDAL MUÑOZ GOMEZ

Ausentes:

- DON ALFONSO LAGUNA VELASCO, con excusa
- DON DAVID SANCHO ALONSO

Secretario Interventor:

- MARIANO MERINO MUÑOZ

En Samboal, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reúne el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria a la que han sido convocados los miembros de la Corporación.

Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los señores concejales arriba expresados, actuando como Secretario Interventor el que lo es de la Corporación.

Existiendo quórum suficiente para su válida celebración, el señor Alcalde ordena que se inicie la Sesión, que se desarrolla con arreglo al Orden del Día expuesto.

Abierto el acto público se procede a la discusión del Orden del Día, integrado por los siguientes asuntos:

Primero. APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior del día 28 de abril de 2014, sesión nº 03/2014 que ha sido distribuida a los Concejales junto con la cédula de citación de la presente Sesión.

No presentándose observaciones o rectificaciones a realizar, queda aprobada el Acta de la Sesión anterior con el voto a favor unánime de los asistentes.

Segundo. APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Nº 03/2014 Y 04/2014, DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PERTENECIENTES A DISTINTA ÁREA.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Secretario Interventor para que explique este punto.

El Secretario Interventor expone al pleno las siguientes modificaciones presupuestarias:



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Propuesta de acuerdo de modificación presupuestaria 03/2014

Ante la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos: La contratación por parte de las Asociaciones Culturales de las orquestas para las fiestas en Samboal y Narros de Cuéllar, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Importe total de la modificación: 22.000,00€

ALTAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACION: 338.48 (cultura, fiestas populares y festejos, Transferencias corrientes, familias e instituciones sin ánimo de lucro)

BAJAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACION: 338.226.99 (cultura, fiestas populares y festejos, Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, Otros gastos diversos)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Propuesta de acuerdo de modificación presupuestaria 04/2014

Ante la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos: La solicitud de subvención directa por parte de los adquirentes de VPP promocionadas por el Ayuntamiento de Samboal, debido a los gastos financieros ocasionados por la concertación de un crédito puente para la financiación de la construcción de las viviendas, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinto grupo de función,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Importe total de la modificación: 12.000,00€

ALTAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACION: 154.48 (Servicios Públicos Básicos, Vivienda y Urbanismo, Fomento de la Edificación Protegida, Transferencias corrientes, familias e instituciones sin ánimo de lucro)

BAJAS DE GASTOS GENERADOS EN APLICACION: 154.619 (Servicios Públicos Básicos, Vivienda y Urbanismo, Fomento de la Edificación Protegida, Inversiones Reales, Otras Inversiones de reposición en Infraestructuras y bienes destinados al uso general)

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Se procede a la votación de las modificaciones resultando aprobadas por mayoría absoluta con el voto favorable de todos los asistentes.

Tercero. APROBAR, SI PROCEDE, LA ADHESIÓN A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

El Sr. Alcalde explica que se ha recibido por parte de la FEMP la propuesta para la adhesión a la central de contratación que ha creado. La adhesión a esta Central supondría disponer de un instrumento de contratación de suministros, obras y servicios cuyas especiales características lo hacen susceptible de ser utilizado con carácter general por este Ayuntamiento, obteniendo mejores condiciones de prestación y mejores precios. Los servicios y suministros a los que el Ayuntamiento se podría adherir son, suministro de combustible para automoción y calefacción, suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión, servicios de telefonía fija, móvil y ADSL, servicios postales y telegráficos, publicidad, paquetería, buzoneo, servicios on-line y práctica de notificaciones presenciales y telemáticas, suministro de gas natural, servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico, contratación de pólizas de seguros para las Entidades Locales (y entidades dependientes) adheridas al servicio de mediación de riesgos y seguros de la FEMP.

El concejal D. Marcos García pregunta si tiene algún coste para el Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde responde que es gratuito. El concejal D. Albano Sastre comenta que puede estar bien para contratar servicio de mantenimiento de jardines, por ejemplo, para esta época en la que se acumula el trabajo a lo que el concejal D. Marcos García responde que si traes gente de fuera para hacer ese trabajo la gente del pueblo se te "echaría encima".

El Sr. Alcalde, y ya que se está hablando de estos temas, comenta que sería conveniente aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal de tasa por ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la vía pública, por la que se recauda a las compañías de suministro eléctrico, tal y como han hecho otros municipios como Villaverde de Iscar. Estamos esperando para ver si Villaverde ha tenido problemas para el cobro de la tasa y a partir de ahí hacer la correspondiente aprobación. El concejal D. Albano Sastre señala que la obra nueva de electricidad que ha supuesto una importante inversión para el ayuntamiento realizada en la nueva urbanización, ha sido cedida a la compañía eléctrica sin contraprestación alguna. El concejal D. Marcos García pregunta por el procedimiento a seguir, indicándosele que se realizaría el proyecto de modificación de ordenanza, aprobándose por el pleno, publicación, aprobación definitiva para su entrada en vigor. El mismo concejal señala que es importante empezarlo a mover. El concejal D. Albano Sastre señala que cuando se liquide con la compañía se podría negociar para que realice obras de mejora de las instalaciones en vez de pago en metálico. El concejal D. Marcos García pregunta si Villaverde ha cobrado ya, a lo que el Alcalde responde que está negociando cómo hacer el cobro de la tasa.

Retomando el asunto del punto del orden del día, y de acuerdo con lo expuesto se propone aprobar el siguiente texto:

Los antecedentes son los siguientes:

Uno.- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como en los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dos.- El Ayuntamiento de Samboal está interesado en la utilización de la Central de Contratación creada por la FEMP.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación municipal

ACUERDA:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento Samboal.

Se procede a la votación y el acuerdo se toma por mayoría absoluta, con el voto a favor de todos los asistentes.

Cuarto. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS FIRMADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA.

El Sr. Alcalde explica que de acuerdo con las instrucciones dictadas por el Secretario Interventor, se debe de dar cuenta al pleno de los decretos firmados, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal o los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, tal y como establece el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por ello se da cuenta al pleno de los siguientes decretos dictados:

50	15 de abril de 2014	Reconocimiento de gasto
51	21 de abril de 2014	Otorgando licencia de obra menor a Teodora Rodríguez Tejedor
52	21 de abril de 2014	Otorgando licencia de obra menor a Juan Manuel Cocero Alonso
53	22 de abril de 2014	Sobre rectificación de liquidación de consumo de agua
54	24 de abril de 2014	Aprobación de modificación presupuestaria - generación de créditos por ingreso. Expte. 02/2014
55	25 de abril de 2014	Otorgando licencia de obra menor a Eufemio Alonso Palacios
56	25 de abril de 2014	Adjudicación del contrato de limpieza de edificios municipales a Royal Clean S.L.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

57	25 de abril de 2014	Reconocimiento del gasto y aprobación de pagos
58	30 de abril de 2014	Otorgando licencia de obra menor a Carlos Alonso Álvarez
59	2 de mayo de 2014	Adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas
60	8 de mayo de 2014	Reconocimiento del gasto y aprobación de pagos
61	14 de mayo de 2014	Reconocimiento del gasto y aprobación de pagos
62	15 de mayo de 2014	Otorgando licencia de obra menor a Felipe García Álvarez
63	15 de mayo de 2014	Aprobación de pagos
64	15 de mayo de 2014	Reconocimiento de gastos
65	22 de mayo de 2014	Aprobación gasto expediente suministro menor
66	22 de mayo de 2014	Adjudicación de fincas rústicas a Gonzalo Gómez
67	22 de mayo de 2014	adjudicación contrato de suministro menor
68	23 de mayo de 2014	adjudicación contrato de obras menor
69	26 de mayo de 2014	Inicio expediente baja de oficio en Padrón Municipal
70	28 de mayo de 2014	Reconocimiento del gasto y aprobación de pagos
71	2 de junio de 2014	Resolución informe favorable expediente licencia ambiental Eladio Hernández
72	2 de junio de 2014	Baja de oficio Grigore Dolha
73	5 de junio de 2014	LICECIA DE OBRAS A ELOY MARTIN
74	12 de junio de 2014	Aprobación de pagos
75	13 de junio de 2014	Reconocimiento de gastos
76	16 de junio de 2014	Autorización para instalar farola y canalizar suministro eléctrico
77	17 de junio de 2014	Licencia de acometida de agua y alcantarillado Raúl Esteban
78	20 de junio de 2014	SOLICITUD SUBVENCION DISCAPACITADOS
79	23 de junio de 2014	licencia de obras Fernando Fernández
80	25 de junio de 2014	aprobación bases y convocatoria selección un trabajador por subvención concedida
81	30 de junio de 2014	Inicio expediente de ruina parcial C/ Arenal, 8 Samboal



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

El concejal D. Florencio Muñoz pregunta por qué se da cuenta al Pleno si ya está hecho, a lo que el Sr. Alcalde responde que así comarca la ley y que además, y como todos los concejales saben, toda la documentación que se trata en el pleno está a disposición de los señores concejales para que lo revisen previamente a la celebración del mismo.

El pleno se da por enterado.

Quinto. MOCIONES Y ESCRITOS PRESENTADOS.

El Sr. Alcalde informa que no hay ninguna moción ni escrito.

Sexto. INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

1. de la sustitución de las lámparas existentes por otras de bajo consumo, informa que en el núcleo de Narros de Cuéllar ya se ha realizado la sustitución, y en Samboal se hará a lo largo del próximo mes de julio.
2. mañana 1 de julio comienza a trabajar una nueva persona gracias a la ayuda concedida por el ECyL para la contratación de personas desempleadas para realización de obras y servicios de interés general. El proceso selectivo se ha realizado a través del lanzamiento de una oferta de empleo al ECyL que preseleccionó a 8 personas que cumplían los requisitos, y posteriormente se redactaron las Bases para el proceso selectivo con un baremo de méritos. La persona que obtuvo mayor puntuación fue Abilio Muñoz Sanz pero rechazó la oferta, por lo que resultó elegido el siguiente con mayor puntuación que es José María de la Calle de la Fuente. Esta persona estará contratada a media jornada por un periodo de seis meses, realizando trabajos de limpieza de imbornales, acondicionamiento de jardines, limpieza de calles, lectura de contadores, etc.
3. en el Servicio de Medioambiente de la Junta de Castilla y León, la ingeniero encargada de la sección segunda, Elvira, ha sido trasladada a vida salvaje, por lo que tendremos en breve una nueva persona asignada a nuestra sección.
4. de las obras de restauración de la iglesia, informa que ya se ha instalado la calefacción, la escalera exterior de acceso a la torre, luces de la torre, puertas de separación al camposanto que se van a cambiar por su incorrecta ejecución. El concejal D. Marcos García pregunta que en qué se quedó en la reunión con el obispado que hubo el jueves pasado, a lo que el Sr. Alcalde responde que en esa reunión se quedó que el ayuntamiento liquidaba con el contratista porque éste no estaba dispuesto a continuar con las indicaciones que daba la Dirección Facultativa por el precio pactado, pero a la salida de la reunión el contratista y la Dirección Facultativa estuvieron hablando y llegaron al acuerdo de que sí que terminaban la obra. El problema está en que hay que pagar y para ello hay que certificar. El concejal D. Marcos García comenta que el cuarto de la calefacción es fácil que entren y roben lo que hay en él, a lo que el Sr. Alcalde contesta que así estaba en proyecto y dicho proyecto ha sido aprobado por el Ministerio y patrimonio. El mismo concejal pregunta si se va a acondicionar el jardín de arriba, a lo que el Sr. Alcalde responde que no se ha comentado nada al respecto.
5. de la subvención para obras urgentes informa que hay que concretar qué se va a solicitar antes de agosto.

Séptimo. ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

No hay asuntos de urgencia.



**Ayuntamiento
de Samboal
(Segovia)**

Octavo. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal D. Albano Sastre ruega que se arreglen los baches de las calles porque están en muy mal estado desde hace mucho tiempo, y que la solución no es parchear con aglomerado sino que para que quede bien de una vez lo mejor es hacerlo con hormigón.

El mismo concejal pregunta que cuándo van a arreglar la iglesia de Narros de Cuéllar a lo que el Sr. Alcalde responde que por lo visto el obispado ya ha hablado con el constructor y que se tiene que poder de acuerdo con D. Pedro para arreglarlo.

El mismo concejal ruega que se terminen de hacer los arreglos de las escuelas de Narros de Cuéllar, poner la puerta nueva y el canalón para recoger el agua, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se realizará antes de agosto.

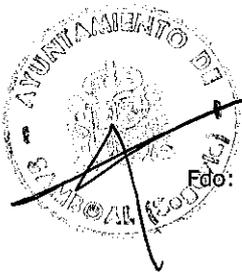
El mismo concejal pregunta si se hacen muestras de agua, a lo que el Sr. Alcalde responde que sí que se hacen todos los meses y lo resultados que envían están todos correctos.

El concejal D. Marcos García ruega que se tome una decisión con la casa que se incendió para que lo arregle y abrir la calle a la circulación. El Sr. Alcalde comenta que había hablado con ella y le dijo que ya lo tenía comentado con un albañil para hacerlo. D. Marcos García señala que es para bien de todos y principalmente por evitar peligros que se puedan ocasionar. El concejal D. Albano Sastre comenta que si lo puede hacer el Ayuntamiento y después pasar la minuta al interesado, que ocurre lo mismo que con la casa de "las secretarías" en Narros de Cuellar, a lo que el Sr. Alcalde responde que ya han estado en el Ayuntamiento y han dicho que lo van a arreglar.

El mismo concejal pregunta sobre el estado de ruinas de una tapia de un corral a lo que el Sr. Alcalde responde que ya está notificado y que lo van a arreglar.

El concejal D. Albano Sastre pregunta cuándo van a arreglar la plaza de Narros de Cuéllar que está previsto con ayudas de Diputación para obras municipales, a lo que el Sr. Alcalde responde que estuvo hablando con Rubén, el contratista, y comentó que para octubre lo ejecutaría, a lo que el Sr. Alcalde le dijo que tenía que ser antes de que empiecen las lluvias para que quede bien.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha arriba indicada, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



Vº Bº El Alcalde

Fdo: D. José Carlos Martín Cuesta



El Secretario-Interventor

Fdo: Mariano Merino Muñoz

